	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VÍAL	**CÓDIGO:** PESV-004
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VÍAL	**FECHA :** Mar.2024

FECHA : Abril 02 de 2024
DE : Gerencia
PARA : Trabajadores, Grupos de Interés
ASUNTO : Compromiso Nivel Directivo

Como proceso de mejora continua, de la COOPERATIVA COOPTELETAXI, asegura que el Nivel directivo de la organización demostrará bajo estos compromisos la responsabilidad en todas sus operaciones:

a) Nuestra política estará encaminada en la protección de los conductores y terceros reduciendo los siniestros viales.
b) Promoveremos los hábitos y conductas seguras en la vía.
c) Se garantizarán los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
d) Solamente se contratará vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
e) Se hará seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
f) Se dará estricto cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
g) Se dará La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
h) Se cumplirá con la participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO PIRAZAN PARRA